

A LA SRA. RECTORA MAGNIFICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN. -

D. JOSE MARÍA MENÉNDEZ VELASCO, mayor de edad, con domicilio

[REDACTED], a efectos de notificaciones, ante este Órgano comparezco y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que por medio del presente escrito y dentro del plazo al efecto conferido, interpongo en tiempo y forma **AMPLIACION DEL RECURSO DE ALZADA**, interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal Calificador publicado con fecha 2 de mayo de 2024, relativo a la plantilla definitiva de respuestas correctas del primer ejercicio y a la relación provisional de aprobados del primer ejercicio, siendo el posterior acto objeto de Recurso, el Acuerdo de fecha 31 de julio de 2024, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de la Universidad de León de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el que se pone fin al proceso, por lo que al amparo de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, amplío los RECURSOS DE ALZADA interpuestos acumuladamente contra los Acuerdos del Tribunal Calificador de fechas 2 de mayo de 2024 y 31 de julio del mismo año, todo ello en base a las siguientes

- ALEGACIONES -

PRIMERA.- Se dan íntegramente por reproducidos todos y cada uno de los hechos y alegaciones contenidos en el Recurso de fecha 9 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Esta parte se ve obligada a impugnar el Acuerdo, de fecha 31 de julio de 2024, que pone fin al procedimiento selectivo y más aún cuando



se ha denegado, con fecha 16 de mayo de 2024, la solicitud de suspensión del proceso, y ello para no perder el interés legitimador del recurrente, en base a la reciente doctrina jurisprudencial.

TERCERO.- Por todo ello y teniendo en cuenta que dicho Acto, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de León de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, debe ser considerado inválido, al igual que el Acto de fecha 2 de mayo de 2024, es por lo que se procede a la ampliación del Recurso de Alzada, con los mismos efectos a los solicitados en el escrito de fecha 9 de mayo de 2024, retrotrayendo las actuaciones a la inclusión del recurrente en la lista de aspirantes que han aprobado el primer ejercicio.

Por cuanto antecede,

SUPLICO A LA SRA. RECTORA MAGNIFICA que teniendo por presentado este escrito, se sirva a admitirlo y a su tenor, se tengan por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, por interpuesto en tiempo y forma **AMPLIACION DEL RECURSO DE ALZADA** contra la Resolución de fecha 31 de julio de 2024, y previos los trámites oportunos proceda a la estimación de los Recursos presentados y a la revocación de los Actos recurridos, retrotrayendo el proceso selectivo a la inclusión del recurrente en la lista de aspirantes que han superado el primer ejercicio, procediéndose a la repetición del segundo ejercicio, todo ello por ser así de justicia que pido en León a treinta de agosto de dos mil veinticuatro.



Fdo.: José M^a Menéndez Velasco

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección
Código seguro de Verificación

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro

CSV
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
11/09/2024 08:40:34 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

